

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2.022)

Expediente: 2014-00703
Demandante: CULTIVOS ALTAMIRA
Demandado: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA-

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Por haber sido interpuesto en tiempo, sustentado y por ser apelable la sentencia proferida en el día siete (7) de octubre de dos mil veinte (2.020), mediante la cual se negó las pretensiones de la demanda, de conformidad con el artículo 243 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el Despacho teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 153 ibídem:

RESUELVE:

PRIMERO. - Conceder en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia proferida el siete (7) de octubre de dos mil veinte (2.020), mediante la cual se negó las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO. - Ejecutoriada esta providencia envíese el expediente en forma inmediata al Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda (Reparto), previo registro de salida del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARLA JULIETH JULIO IBARRA
JUEZ**

*República de Colombia
Rama judicial del poder público
Juzgado Segundo 2° Administrativo Oral del Circuito
Judicial de Facatativá*

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N° 21

DE HOY 29 DE ABRIL DE 2022

LA SECRETARIA, (art. 9° Decreto 806 de 2020)

Firmado Por:

**Marla Julieth Julio Ibarra
Juez
Juzgado Administrativo
002
Facatativa - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2c680c6705dd90b06f593cc831e21e5e306a799171431a86f9632dccfac88a2**

Documento generado en 29/04/2022 06:09:35 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**